

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES Y AUXILIARES DE SEGUROS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de resolución que aprueba el nuevo Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, con la finalidad de establecer normas específicas sobre las funciones y obligaciones de los corredores de seguros, las modificaciones estatutarias, niveles patrimoniales mínimos, suspensión y cancelación de registro, gobierno corporativo y auditoría externa.

Los principales aspectos del proyecto son los siguientes:

- a) Se precisan disposiciones sobre la designación, funciones y responsabilidad del gerente general, incluyendo su representación legal, requisitos, régimen de reemplazo y supuestos excepcionales de exoneración autorizados por la Superintendencia.
- b) Se incorporan causales de suspensión de los corredores y auxiliares de seguros.
- c) Se establecen disposiciones sobre gobierno corporativo, relacionadas a la elaboración de un plan de sucesión para la Gerencia General y la implementación de políticas y/o procedimientos sobre gestión de conflictos de interés.
- d) Se agregan actividades prohibidas para los corredores de seguros, vinculadas a la comercialización de pólizas, la intermediación en contratos de reaseguro y el uso de nombre comercial por personas naturales en la promoción de sus servicios.
- e) Se establecen disposiciones sobre la contratación y condiciones de las auditorías externas.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 27.04.2026, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

San Isidro, 27 de marzo de 2026.

Intendencia de Regulación C
Superintendencia Adjunta de Regulación y Jurídica